

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ADICCIONES – 2026	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Resolución de 11 de junio de 2026 de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones.
Objetivo	La presente resolución tiene por objeto la convocatoria, en el ejercicio 2026, de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones realizados por entidades públicas o privadas sin fines de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en las Estrategias y Acciones Estratégicas vigentes de Ciencia, Tecnología e Innovación, en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación y Nacional sobre Adicciones vigente, disponible en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: Convocatoria PND 2026
Entidad convocante	MINISTERIO DE SANIDAD
Web	Plan Nacional sobre Drogas
Plazo	- PLAZO INTERNO UV: Hasta el 20 de julio de 2026 (para asegurar el cumplimiento de la presentación institucional). - PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: Hasta el 23 de julio de 2026 (por indicaciones de la Entidad concedente, debido a problemas técnicos, se recomienda presentar la solicitud en SIGES antes de las 12:00h)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
Duración	Plazo de ejecución máximo de dos años
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Se recomienda leer previamente la “Guía informativa para las subvenciones de investigación 2026” publicada en la web del Plan Nacional de Drogas. (Guía Informativa 2026) Las solicitudes se han de cumplimentar y presentar exclusivamente de forma electrónica: -El investigador/a principal cumplimentará los anexos correspondientes a través del Sistema de Gestión de Subvenciones ENLACE APLICACIÓN SIGES , que deberá ir acompañada de la documentación que figura en el artículo cuarto de la convocatoria. Deberá comunicarlo a policien@uv.es dentro del plazo interno establecido. -La persona que ostenta la representación legal de la entidad será quien firme la solicitud. Desde el SGI se gestionará la firma, y se incorporará a la solicitud la documentación institucional (anexo III y IV). Tanto la solicitud como el proyecto para el que se solicite subvención, deberán presentarse necesariamente dentro del plazo de presentación de solicitudes. De no hacerlo, se considerará excluida la solicitud.
Gestores SGI	policien@uv.es (consultas de tramitación), sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias) y contratainves@uv.es (consultas de contratación de personal).